MEMORANDO

Bogotá, D.C, 19 de Febrero de 2021

PARA: CÉSAR PARRA
Subdirector artístico y cultural Subdirección Artística y Cultural

DE: ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
jefe Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Comunicación de Supervisión Modificación No. 3 Contrato FUGA-167-2019. CONSORCIO NVP.

EXPEDIENTE CONTRACTUAL: 2019130038001000003E

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que el contrato de Interventoria No. FUGA-167-2019, suscrito entre la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Y CONSORCIO NVP, con certificado de registro presupuestal número 86 de fecha 16 de febrero de 2021, cuyo objeto consiste en *"Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública cuyo objeto es: "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la fase II (dos) de reforzamiento estructural y acondicionamiento acústico del Auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital.",* fue perfeccionado y ha cumplido los requisitos señalados en el artículo 41° de la Ley 80 de 1993 para su ejecución.

En consecuencia y teniendo en cuenta la cláusula de supervisión donde se realiza la designación para el seguimiento y supervisión del mismo, le solicito revisar el expediente contractual a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II., y en el área de Gestión Documental de la entidad, en donde le brindarán el apoyo para entregarle la documentación que requiera con el fin de realizar su labor como supervisor del contrato.

Para el ejercicio de la función de supervisión es importante que tenga en cuenta las siguientes pautas:

1. Es su responsabilidad cumplir con las obligaciones derivadas de esta designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, por lo cual se recomienda efectuar la revisión de las cláusulas contractuales y el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Entidad.

2. Es importante que como supervisor asista a las capacitaciones-conversatorios de contratación, que convoque la Oficina Asesora Jurídica u otras dependencias de la Entidad y que se encuentre relacionadas con la función de supervisión.

Cordialmente,

**Documento 20211300017123 firmado electrónicamente por:**

**Andrés Felipe Albarracín Rodríguez**, jefe Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora Jurídica,
Fecha firma: 19-02-2021 10:28:08

Revisó: Andres Felipe Florez Duran - Contratista - Oficina Asesora Jurídica

eddc4fdd42e929eede591900c59fdf736e7cffa46035d587b30b2b2e565c9b5c

8e9c7